

Anexo 1

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

El Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Católica de Salta fue creado por Resolución del Rectorado N° 1946/17.

En el Anexo de dicha resolución se puede identificar el abordaje de los siguientes aspectos: fundamentación de la propuesta; marco legal; modelo pedagógico; recursos tecnológicos específicos; estructura organizativa del SIED; equipos interdisciplinarios; Unidades de Apoyo; y visión a 10 años.

En la presentación se indica que la institución tiene definido el Sistema Institucional de Educación a Distancia conforme a su proyecto institucional con un modelo educativo que incluye estándares de calidad y con antecedentes desde 1990. Los fundamentos del SIED se articulan con el proyecto institucional, la opción pedagógica a distancia se inscribe como un sistema dentro de una institución históricamente presencial, teniendo como lineamiento básico una política de integración y complementación de medios y recursos convencionales y no convencionales.

La institución cuenta con normativa que regula el desarrollo de la educación a distancia y los procesos de enseñanza y de aprendizaje. A nivel institucional, se presenta Resolución Ministerial N° 1532/97 que aprueba el Estatuto Académico; Resolución Rectoral N° 164/16 que aprueba la Estructura Organizacional de la Universidad Católica de Salta; Resolución Rectoral N° 422/17 relativa a la modificación de la Estructura Organizacional de la Universidad Católica de Salta; finalmente presenta el Plan Estratégico de la UCASAL 2016 – 2020, normado por medio de la Resolución Rectoral N° 1098/16.

Respecto a la normativa que respalda el SIED, la UCASAL presenta la Resolución Rectoral N° 1140/04 relativa a la creación del Sistema de Educación a

Distancia de la Universidad Católica de Salta y la Resolución Rectoral N° 68/18 sobre la Creación del Laboratorio de Innovación y Tecnología.

De acuerdo a lo informado en la presentación y en el marco del Eje 2 del Plan Estratégico 2016-2020 "Propender al liderazgo en la formación disciplinar, científica, tecnológica y artística y en la modalidad a distancia", existen acciones proyectadas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED abordadas principalmente desde dos objetivos. El primer objetivo se encuentra centrado en el desarrollo de programas de mejora continua de los procesos formativos tanto de alumnos como de docentes, en miras a la excelencia académica. Al interior de este objetivo se presentan líneas estratégicas relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de acreditación de carreras de grado y posgrado y la evaluación institucional, con el enriquecimiento de la oferta académica potenciando el sistema a distancia, y con la mejora del material multimedia.

El segundo objetivo del Eje 2 del Plan Estratégico es mejorar las estrategias de acompañamiento y seguimiento de los estudiantes. Las líneas estratégicas que se plantean para su desarrollo son: potenciar el acompañamiento de los alumnos, desarrollar programas que contribuyan al bienestar de los estudiantes, y propiciar procesos de mejora de la calidad del servicio de bibliotecas.

De lo informado en la presentación, la institución cuenta con convenios y redes que contribuyen al desarrollo de la opción pedagógica a distancia, a saber: convenios marco que promueven el desarrollo de actividades educativas, culturales, científicas y de investigación; y protocolos específicos para realizar prácticas profesionales, pasantías.

Asimismo, cuenta con convenios con universidades extranjeras que permiten la movilidad estudiantil, docente y administrativa, así como la doble titulación.

2. Organización y gestión

Según se consigna en el aplicativo y normativa anexa, el Sistema de Educación a Distancia tiene una estructura propia que se articula con la estructura académica y administrativa de la UCASAL, y con actores que conforman la red de unidades de apoyo en todo el país. Esta estructura ha sido actualizada según consta en la Resolución Rectoral N° 422/17 y sus funciones se describen en la Resolución Rectoral N° 1946/17.

La Dirección General del SEAD, con rango de Vicerrectorado, se constituyó bajo el Rectorado desde el año 2016. Está conformada por cuatro Direcciones: Dirección Operativa, que a su vez cuenta con la Coordinación Operativa y el Departamento de Calidad Total y Auditoría; Dirección de Servicios de Apoyo, que cuenta con una Coordinación Comercial; Dirección de Diseño y Desarrollo Institucional, que cuenta con la Coordinación de Gestión Didáctica, la Coordinación Producción y Desarrollo Audiovisual y la Coordinación de Educación Permanente; y la Dirección de Tecnología y Transferencia, que cuenta con el Departamento de Investigación y Analítica Educativa.

A su vez, cada facultad pone a disposición toda la estructura académica y administrativa unificada, a saber: Decano, Secretario Académico, Secretario Técnico y Jefes de Carreras.

Cada facultad designa un Coordinador Académico dentro de su estructura para la modalidad EaD (Educación a Distancia), de manera de facilitar la permanente comunicación y gestión con los estamentos del SIED, con las plantas docentes y con las Unidades de Apoyo Mixtas. Asimismo, cada facultad es responsable de la gestión académica de su planta docente, así como de la capacitación y la actualización.

Finalmente, cada Unidad de Apoyo Mixta, posee una estructura básica de un Coordinador Académico y/o un Veedor Académico y una planta de Tutores virtuales o locales. La normativa rige para la Universidad en su conjunto.

El SIED de la UCASAL es un sistema centralizado y actúa como órgano gestor, mediador, de contralor y supervisor de los actos académicos y administrativos que faciliten cualquier proceso necesario para el desarrollo de la carrera del alumno en la modalidad EaD de UCASAL.

Cada Unidad de Apoyo Mixta, posee una estructura básica de un Coordinador Académico y/o un Veedor y una planta de tutores virtuales o locales.

El funcionamiento descrito en el aplicativo es consistente con la normativa institucional presentada. Existe correspondencia entre el perfil del responsable de la estructura de gestión y las funciones previstas para su cargo. El Responsable del SIED ocupa el cargo de Director General del SEAD. Es Ingeniero Agrónomo egresado de la Universidad Nacional de Salta y Licenciado en Educación con Especialización en

Gestión Educativa por la Universidad Nacional de Quilmes. Es Magister en Gestión Educativa por la Universidad Tarapacá de Chile. Cuenta con experiencia en gestión académica y específicamente en la EaD, ya que fue Director de Coordinación Operativa y Tics, durante el período 2007-2016.

De acuerdo a lo informado en el aplicativo SIED, la programación académica actual de las carreras a distancia es la siguiente:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
Carreras de pregrado		
Facultad de Ciencias Jurídicas	Corredor Inmobiliario y Martillero Público	A distancia
Facultad de Economía y Administración	Tecnicatura Universitaria en Ceremonial y Protocolo	A distancia
Facultad de Economía y Administración	Tecnicatura Universitaria en Secretariado Ejecutivo	A distancia
Facultad Escuela de Negocios	Tecnicatura Universitaria en Gestión de Bancos y Empresas Financieras	A distancia
Facultad Escuela de Negocios	Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo	A distancia
Facultad Escuela de Negocios	Tecnicatura Universitaria en Seguros	A distancia
Carreras de grado		
Escuela de Educación y Perfeccionamiento Docente	Licenciatura en Gestión Educativa	A distancia
Escuela Universitaria de Educación Física	Licenciatura en Educación Física	A distancia
Facultad de Ciencias Jurídicas	Abogacía	A distancia
Facultad de Ciencias Jurídicas	Licenciatura en Relaciones Internacionales	A distancia
Facultad de Ciencias Jurídicas	Licenciatura en Seguridad - Ciclo De Complementación Curricular	A distancia
Facultad de Economía y Administración	Contador Público	A distancia
Facultad de Economía y Administración	Licenciatura en Administración de Empresas	A distancia
Facultad de Economía y Administración	Licenciatura en Comercialización	A distancia
Facultad de Economía y Administración	Licenciatura en Recursos Humanos	A distancia

La proyección de la programación académica a futuro propone tanto tecnicaturas como carreras de posgrado. Entre las primeras, se proyectan la Tecnicatura Universitaria en Administración de Asociaciones Civiles y Fundaciones, la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Calidad, la Tecnicatura Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales, la Tecnicatura en Administración de Organizaciones de la

Salud y la Tecnicatura en Gestión Universitaria (carrera para capacitación interna del personal de UCASAL en todo el país). Entre las carreras de posgrado se proponen la Especialización en Administración de Bases de Datos, la Especialización en Dirección de Recursos Humanos y la Especialización en Inteligencia de Negocios.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificará que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

Existe correspondencia entre la estructura de gestión y la programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con un 30% - 50% de carga horaria total a distancia. La institución tiene actualmente seis carreras de pregrado dictadas a distancia y nueve carreras de grado bajo la misma modalidad, siendo una de éstas, Ciclo de Complementación Curricular. Según consigna la presentación, la proyección de la programación académica a futuro comprende cinco carreras de posgrado presentadas en CONEAU para su proceso de acreditación y cinco carreras previstas de pregrado (presentadas en 2016).

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

Los equipos disciplinarios y el trabajo de gestión académica que se lleva adelante en pos del desarrollo de la opción pedagógica a distancia se detalla en el aplicativo y en la Resolución Rectoral N° 1946/17. Los mismos se consideran adecuados. En este sentido, la institución cuenta con un modelo pedagógico que contempla los aspectos pedagógicos, recursos tecnológicos y comunicacionales y el trabajo interdisciplinario. La caracterización que la mencionada resolución ofrece sobre la propuesta educativa se funda en la utilización de materiales multimediales y recursos educativos abiertos; en el apoyo tutorial; en la organización del campus virtual; y en la implementación de la evaluación continua del sistema y del aprendizaje.

En relación a la producción de materiales, se informa que la coordinación didáctica del SIED elabora lineamientos específicos para el diseño de los materiales en sus tres etapas: Pre-producción, Realización y Diseño y Post-producción. Estos lineamientos resultan adecuados.

El alumno tiene acceso a la bibliografía digitalizada en la mediateca del entorno virtual de enseñanza y aprendizaje. Todos los contenidos digitales disponibles en el entorno virtual de aprendizaje tienen la cesión de derecho de uso de sus autores. Existe un sistema de préstamos interbibliotecarios entre la sede central y las unidades de apoyo. Esto garantiza el acceso de los alumnos a la variedad de fuentes en sus distintos soportes.

La institución presenta adecuadas instancias de evaluación que garantizan la confiabilidad y validez de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Asimismo presenta la documentación que respalda tales procesos, dentro de las cuales se destacan los instructivos para las unidades de apoyo en la toma de exámenes y las certificaciones del cumplimiento de normas de calidad ISO 9001/2008, ante IRAM y ante la certificadora IQNET. Los procesos que fueron certificados guardan relación con la administración y publicación de notas de exámenes finales de educación a distancia, con la gestión de consultas y reclamos de los alumnos y con la gestión administrativa de la confección, validación y entrega de títulos.

En la presentación se indica que existen instancias presenciales optativas a través de tutorías e instancias presenciales obligatorias con las prácticas profesionales. La supervisión está a cargo de los profesores, coordinadores académicos y responsables de prácticas. La institución propone diferentes modalidades dentro de las cuales se pueden inscribir las mencionadas prácticas, dependientes del lugar donde se realizan, y del vínculo que existe entre esa organización y la Universidad. Estas distintas modalidades están explicitadas en la Resolución Rectoral N° 1946/17 que, como ya se mencionara, crea el Modelo Educativo del Sistema de Educación a Distancia de la UCASAL.

En relación a las actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica a distancia, se informa que desde la Dirección de Tecnología y Transferencia del SEAD, se promueve la participación de grupos de investigación de las diferentes sedes en las convocatorias anuales del Consejo de Investigación. Igualmente, se llevan a cabo

actividades de investigación en el marco del Laboratorio de Innovación y Tecnología Educativa de la Dirección de Tecnología y Transferencia del SEAD.

Según lo informado, el proyecto pedagógico es evaluado mediante una autoevaluación bajo la responsabilidad de las unidades académicas y el Sistema de Educación a Distancia. Como planes de mejora, se menciona la capacitación y se adjunta en "Anexo y normativa" el listado de cursos desde 2008. El Programa de Capacitación Permanente (Resolución Rectoral N° 1289/15) abarca diferentes temáticas relacionadas con EaD.

En el informe de evaluación se observó que no había sido señalada la periodicidad de los procesos de evaluación del proyecto pedagógico, así como tampoco había sido informada la elaboración de planes de mejora.

En ocasión de la respuesta a la vista, la UCASAL señaló que la evaluación del proyecto pedagógico y la elaboración de planes de mejora se realizan cada dos años. Asimismo se presentaron las distintas instancias comprendidas en los procesos de evaluación, de autoevaluación y los planes de mejora, tales como las capacitaciones continuas a los docentes y los materiales multimediales de estudios para los estudiantes. En función de esto, la observación señalada se considera subsanada.

4. Cuerpo académico

En la institución existen normativas para la selección y designación de los docentes. Estos procedimientos se encuentran descriptos en la Resolución Rectoral N° 363/02 sobre el Reglamento de Carrera Académica, el cual incluye la regulación de la selección y designación de los docentes, así como de la permanencia, evaluación, capacitación, actualización y perfeccionamiento docente. Asimismo, en la presentación se indican específicamente las competencias pedagógico-didácticas y tecnológicas que deben cumplir los docentes de educación a distancia.

Las actividades de formación docentes cuentan con un área de gestión específica denominada Dirección de Diseño y Desarrollo Institucional (Resolución Rectoral N° 1946/17). Los programas de capacitación son implementados por la Coordinación de Educación Permanente que depende de la mencionada Dirección.

En relación a lo anterior, las actividades que se implementan son adecuadas y continuas. Desde el programa de Programa de Capacitación Permanente (Resolución Rectoral N° 1289/15), se trabaja sobre cuatro líneas de desarrollo centradas en la actualización docente de formación general en entornos virtuales; en la formación de expertos técnico pedagógicos y/o técnico profesionales en áreas específicas de la EaD; en actividades de formación e instrucción e-learning diseñadas en acuerdo con las entidades que lo soliciten; y en la capacitación interna del personal del Sistema de EaD.

5. Alumnos

La UCASAL presenta diferentes tipos de instancias en pos de permitirle al alumno ambientarse y capacitarse en el aprendizaje mediado por entornos virtuales. Entre ellas se destacan el Curso de Introducción a la Vida Universitaria; cursos Mooc de Comprensión Lectora, Orientación y Matemáticas; cursos de nivelación específicos a cada carrera; y videos institucionales de recorrido por el Aula Virtual, entre otras.

Tales instancias de ambientación y capacitación de los alumnos se encuentran respaldadas por la Resolución Rectoral N° 1946/17, en la cual también se destaca la Coordinación de Diseño Instruccional, donde se prevé la supervisión de las interacciones mediadas por tecnologías entre docentes y alumnos.

De lo informado por la institución, surge que existen instancias de interacción en el entorno virtual a través de tres medios particulares: foros, videos encuentros y webinars, y el mentoreo. Los primeros pueden ser de novedades, de consultas, debates, etc. Son actividades que se pueden plantear tanto de manera cooperativa (con consignas y roles asignados por el docente), como colaborativa (con consignas asignadas por el docente pero con una organización libre del grupo). Los segundos tienen como objetivo presentar temas de actualidad relacionados con las asignaturas, desarrollar situaciones prácticas, estudios de casos y evaluaciones de proceso. Finalmente el mentoreo que implica la figura del mentor, quien establece una relación educativa con el aprendiz a quien enseña, escucha, comparte, acompaña, apoya y guía en su camino de aprendizaje. Se presenta como una guía en lo académico, en lo administrativo y lo tecnológico.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en

cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

Se distinguen y caracterizan los sistemas tecnológicos que cumplen funciones de gestión académico-administrativa, de entornos de enseñanza y aprendizaje y de recursos educativos. Los dispositivos tecnológicos previstos según se informa en la presentación son los siguientes: red de datos; plataforma Moodle como entorno virtual de enseñanza y aprendizaje; video-conferencias a través de la plataforma; sistema de Autogestión (SAG) para el alumno; sistema de Gestión Académica - Administrativa (SIGAA) para empleados administrativos y coordinadores; repositorio de exámenes digitalizados (Certificado con Normas ISO9001/2015); sistema de consultas y reclamos UCASAL 24 (Certificado con normas ISO 9001/2015); política de seguridad y backup con servidores virtuales; repositorios propios en la nube para los recursos audiovisuales; sistema de biblioteca; y estudio de televisión propio.

Los recursos tecnológicos de la institución, según consta en la Resolución Rectoral N° 1946/17, e informados en la presentación, son consistentes con la opción pedagógica a distancia y con el desarrollo proyectado de la misma.

7. Unidades de apoyo

En la Resolución Rectoral N° 1946/17, en el punto 7, se explicitan las razones que motivan la provisión de las Unidades de Apoyo.

La Universidad cuenta con 100 Unidades de Apoyo Mixtas.

En la presentación se han completado los campos referentes a las mismas, adjuntando, los convenios con cada una de las contrapartes para la constitución de las mismas. Los convenios se encuentran como Anexo a la Resolución del Rectorado que aprueba el contrato de representación comercial entre la UCASAL y la entidad que oficia de contraparte para su constitución. En los casos en los que no se adjunta el respectivo convenio, existe una Resolución del Rectorado donde se señala que se

modifica la categoría de "Sede Distante" pasando a revestir la categoría de "Unidad de Apoyo Mixto". Dichos casos son: San Salvador de Jujuy (Resolución Rectoral N°1045-17), San Pedro de Jujuy (Resolución Rectoral N°1022-17), Tartagal (Resolución Rectoral N°1023-17), Salta (Resolución Rectoral N°1044-17), Metán (Resolución Rectoral N°1020-17), Ledesma (Resolución Rectoral N°1019-17) y Capital Federal (Resolución Rectoral N°1024-17).

En la presentación se han adjuntado los curriculum vitae de los Coordinadores y Veedores para exámenes finales. Los Coordinadores poseen título de grado, los Veedores cumplen con el perfil para la función designada de índole administrativa.

Se detalla que: dieciocho Unidades de Apoyo poseen nombramientos de Coordinadores, a saber: Villa María, Tartagal, Santa Rosa, San Salvador de Jujuy, San Miguel, Roque S. Peña, Resistencia, Puerto Iguazú, Posadas, Orán, Neuquén, Ledesma, La Rioja, Formosa, Corrientes, Concordia, Capital Federal, Bahía Blanca; setenta y siete Unidades de Apoyo poseen nombramientos de Veedores, a saber: Zapala, Villa Ocampo, Villa Mercedes, Villa Angela, Victoria, Ushuaia, Tres Arroyos, Trenque Lauquen, Santiago del Estero, San Vicente, San Rafael, San Pedro, San Martín de los Andes, San Luis, Rosario, Río Tercero, Río Grande, Río Gallegos, Reconquista, Realicó, Puerto Madryn, Pirané, Pehuajó, Pedro Luro, Paso de los Libres, Olavarría, Oberá, Necochea, Morón, Moreno, Monte Caseros, Merlo, Máximo Paz, Mar del Plata, Malargüe, Los Cisnes, Lincoln, Leandro N. Alem, Ituzaingó, Gualeguaychú, Gualeguay, Goya, General Villegas, General Viamonte, General San Martín, General Roca, General Pico, General Pacheco, General Güemes, General Alvear, General Acha, Flandria, Firmat, El Dorado, El Calafate, Deán Funes, Darregueira, Cutral Co, Coronel Pringles, Concepción del Uruguay, Concarán, Comodoro Rivadavia, Colón, Charata, Chacabuco, Catamarca, Carlos Tejedor, Capioví, Capilla del Señor, Caleta Olivia, Bragado, Bernardo de Irigoyen, Belgrano, Bariloche, Balcarce, Avellaneda, 25 de mayo; y cinco Unidades de Apoyo poseen ambos nombramientos, a saber: San Pedro de Jujuy, Salta, Río Cuarto, Metán, Cafayate.

En el instructivo N° 7 "Funciones de los Veedores de Exámenes", se explicitan la vinculación académica y las actividades realizadas, las cuales están enmarcadas en

normas ISO 9001/2015. Las funciones del Coordinador Académico están establecidas en la Resolución Rectoral N° 883/09.

Existen lineamientos para la selección de los docentes y su vinculación. En el caso del Veedor el nombramiento se efectúa en función de los currículum vitae de los postulantes, evaluados por las autoridades de la UCASAL. Su vinculación laboral se establece por medio de un contrato de locación de obra con UCASAL y es designado por Resolución Rectoral. El Coordinador conforma la planta permanente de UCASAL y está designado a través de Resolución Rectoral (la cual se incorpora en la presentación para cada uno de ellos). A su vez, la Resolución Rectoral N° 883/09 establece las funciones de los Coordinadores.

En los convenios entre la UCASAL y la entidad que oficia de contraparte para la constitución de la Unidad de Apoyo quedan expresos los requisitos a cumplir en las Unidades de Apoyo, conforme a las normativas ministeriales. Asimismo, en la presentación de cada una de las Unidades de Apoyo se informa: tipo y cantidad de equipamiento tecnológico a disposición de los alumnos e infraestructura y cantidad de espacios disponibles para los alumnos.

En la presentación de las Unidades de Apoyo se informan las actividades que la Universidad autoriza a llevar a cabo en cada una de ellas: tareas administrativas y de atención al alumnado, soporte tecnológico, exámenes parciales y finales y asesoramiento a alumnos para uso del Sistema SAG.

Asimismo, para cada una de las Unidades de Apoyo están claramente establecidas la frecuencia y amplitud horarias para la atención de los alumnos y la realización de exámenes parciales y finales escritos.

Consideraciones Finales

La Universidad Católica de Salta cuenta con una amplia trayectoria en Educación a Distancia y la generación de normativa específica que contempla los lineamientos y componentes de la RM N° 2641/17. Esto implica, además de regular todos los componentes del sistema, la evaluación del Sistema de EaD y sus carreras con el fin de diagnosticar fortalezas y debilidades y programar, de acuerdo con ello,

políticas de mejoras. Se incluye en el anexo del aplicativo las normativas y documentación que regulan el desarrollo de la EaD y los procesos de enseñanza y de aprendizaje, como así también la capacitación docente en la opción pedagógica a distancia y procedimientos académicos y administrativos para las instancias de evaluación en las Unidades de Apoyo. Los convenios y redes interinstitucionales informados contribuyen al desarrollo de la modalidad.

La institución cuenta con una estructura de gestión propia de EaD que se articula con la estructura académica y administrativa de la UCASAL y la red de Unidades de Apoyo en todo el país. La normativa que consta en "Anexo y normativas" cumple con los lineamientos de la RM N° 2641/17.

Se contempla un modelo pedagógico de EaD donde se integran los recursos tecnológicos y comunicacionales y el trabajo interdisciplinario. Se han definido los lineamientos para la producción de los materiales, para garantizar el acceso a los mismos por parte de los alumnos así como los lineamientos para la evaluación de los aprendizajes y prácticas supervisadas. Todos los contenidos digitales disponibles en el entorno virtual de aprendizaje tienen la cesión de derecho de uso de sus autores. Se incluyen actividades de investigación y transferencia. Se cuenta con procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico y planes de mejora.

En ocasión de la respuesta a la vista, la UCASAL señaló que la evaluación del proyecto pedagógico y la elaboración de planes de mejora se realizan cada dos años. Asimismo se presentaron las distintas instancias comprendidas en los procesos de evaluación, de autoevaluación y los planes de mejora

La institución contempla criterios y lineamientos para la selección, designación y capacitación docente en EaD. Se observa una nutrida trayectoria de formación y actualización docente con más de 150 cursos, capacitaciones, seminarios, jornadas, llevado a cabo con docentes de las carreras de pregrado, grado y posgrado. La institución posee un área específica de gestión responsable de la formación docente en EaD.

Existen instancias de capacitación y seguimiento de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías e instancias de interacción en el entorno virtual.

El SIED dispone de recursos tecnológicos que permiten la disponibilidad de contenidos académicos y gestiones administrativas, tanto del alumno como del profesor y del sistema de control.

En la presentación se incorpora información de las 100 Unidades de Apoyo disponibles, curriculum de los Coordinadores y los Veedores para exámenes finales y los convenios con cada una de las contrapartes para la constitución de las Unidades de Apoyo. También se informa sobre el equipamiento informático, los espacios físicos y las actividades a desarrollar en cada Unidad de Apoyo.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Católica de Salta.

ANEXO 2

Unidades de Apoyo

Unidad de Apoyo	Localidad	Departamento	Provincia
25 de Mayo	25 de Mayo	25 de Mayo	Buenos Aires
Avellaneda	Avellaneda	Avellaneda	Buenos Aires
Bahía Blanca	Bahía Blanca	Bahía Blanca	Buenos Aires
Balcarce	Balcarce	Balcarce	Buenos Aires
Bariloche	Bariloche	Bariloche	Río Negro
Puerto Madryn	Puerto Madryn	Biedma	Chubut
Bragado	Bragado	Bragado	Buenos Aires
Cafayate	Cafayate	Cafayate	Salta
Máximo Paz	Máximo Paz - Partido de Cañuelas	Cañuelas	Buenos Aires
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	Capital	Catamarca
Corrientes	Corrientes	Capital	Corrientes
Santa Rosa	Santa Rosa	Capital	La Pampa
La Rioja	La Rioja	Capital	La Rioja
Posadas	Posadas	Capital	Misiones
Salta	Salta	Capital	Salta
Santiago del Estero	Santiago del Estero	Capital	Santiago del Estero
Carlos Tejedor	Carlos Tejedor	Carlos Tejedor	Buenos Aires
Chacabuco	Chacabuco	Chacabuco	Buenos Aires
Charata	Charata	Chacabuco	Chaco
Concarán	Concarán	Chacabuco	San Luis
Belgrano	CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Capital Federal	CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Colón	Colon	Colón	Buenos Aires
Roque Saenz Peña	Roque Sáenz Peña	Comandante Fernández	Chaco
Concordia	Concordia	Concordia	Entre Ríos
Cutral Co	Cutral Có	Confluencia	Neuquén
Neuquén	Neuquén	Confluencia	Neuquén
Coronel Pringles	Coronel Pringles	Coronel Pringles	Buenos Aires
Caleta Olivia	Caleta Olivia	Deseado	Santa Cruz
San Salvador de Jujuy	San Salvador de Jujuy	Dr. Manuel Belgrano	Jujuy
Eldorado	Eldorado	El Dorado	Misiones
Comodoro Rivadavia	Comodoro Rivadavia	Escalante	Chubut
Capilla del Señor	Capilla del Señor	Exaltación de la Cruz	Buenos Aires
Formosa	Formosa	Formosa	Formosa
General Alvear	General Alvear	General Alvear	Mendoza
Resistencia	Resistencia	General Belgrano	Chaco
General Güemes	General Güemes	General Güemes	Salta
Tartagal	Tartagal	General José de San Martín	Salta

Firmat	Firmat	General López	Santa Fe
Bernardo de Irigoyen	Bernardo de Irigoyen	General Manuel Belgrano	Misiones
Reconquista	Reconquista	General Obligado	Santa Fe
Villa Ocampo	Villa Ocampo	General Obligado	Santa Fe
Villa Mercedes	Villa Mercedes	General Pedernera	San Luis
Mar del Plata	Mar del Plata	General Pueyrredón	Buenos Aires
General Roca	Gral. Roca	General Roca	Río Negro
Villa María	Villa María	General San Martín	Córdoba
General Viamonte	Los Toldos, Partido General Viamonte	General Viamonte	Buenos Aires
General Villegas	General Villegas	General Villegas	Buenos Aires
Goya	Goya	Goya	Corrientes
Gualeguay	Gualeguay	Gualeguay	Entre Ríos
Gualeguaychú	Gualeguaychú	Gualeguaychú	Entre Ríos
San Vicente	San Vicente	Guaraní	Misiones
Río Gallegos	Río Gallegos	Güer Aike	Santa Cruz
Puerto Iguazú	Puerto Iguazú	Iguazú	Misiones
Deán Funes	Deán Funes	Ischilín	Córdoba
Ituzaingó	Ituzaingó	Ituzaingó	Buenos Aires
San Luis	San Luis	Juan Martín de Pueyrredón	San Luis
Los Cisnes	Los Cisnes	Juárez Celman	Córdoba
Merlo	Merlo	Junín	San Luis
San Martín de los Andes	San Martín de los Andes	Lácar	Neuquén
El Calafate	El Calafate	Lago Argentino	Santa Cruz
Leandro N. Alem	Leandro N. Alem	Leandro N. Alem	Misiones
Ledesma (Lib. Gral. San Martín)	Libertador Gral. San Martín	Ledesma	Jujuy
General San Martín	General José de San Martín	Libertador General San Martín	Chaco
Capioví	Capioví	Libertador General San Martín	Misiones
Lincoln	Lincoln	Lincoln	Buenos Aires
Flandria	José María Jáuregui	Luján	Buenos Aires
Malargüe	Malargüe	Malargüe	Mendoza
General Pico	General Pico	Maracó	La Pampa
Villa Ángela	Villa Ángela	Mayor Luis J. Fontana	Chaco
Metán	San José de Metán	Metán	Salta
Monte Caseros	Monte Caseros	Monte Caseros	Corrientes
Moreno	Moreno	Moreno	Buenos Aires
Morón	Morón	Morón	Buenos Aires
Necochea	Necochea	Necochea	Buenos Aires
Oberá	Oberá	Oberá	Misiones
Olavarría	Olavarría	Olavarría	Buenos Aires
Orán	San Ramón de la Nueva Orán	Orán	Salta
Pehuajó	Pehuajó	Pehuajó	Buenos Aires
Pirané	Pirané	Pirané	Formosa
Darregueira	Darregueira	Puán	Buenos Aires

Realicó	Realico	Realicó	La Pampa
Río Cuarto	Río Cuarto	Río Cuarto	Córdoba
Río Grande	Rio Grande	Río Grande	Tierra del Fuego
Rosario	Rosario	Rosario	Santa Fe
Paso de los Libres	Paso de los Libres	San Cosme	Corrientes
San Miguel	de Muñiz - Partido de San Miguel	San Miguel	Buenos Aires
San Pedro	San Pedro	San Pedro	Buenos Aires
San Pedro de Jujuy	San Pedro de Jujuy	San Pedro	Jujuy
San Rafael	San Rafael	San Rafael	Mendoza
Río Tercero	Rio Tercero	Tercero Arriba	Córdoba
General Pacheco	General Pacheco	Tigre	Buenos Aires
Trenque Lauquen	Trenque Lauquen	Trenque Lauquen	Buenos Aires
Tres Arroyos	Tres Arroyos	Tres Arroyos	Buenos Aires
Concepción del Uruguay	Concepción del Uruguay	Uruguay	Entre Ríos
Ushuaia	Ushuaia	Ushuaia	Tierra del Fuego
General Acha	General Acha	Utracán	La Pampa
Victoria	Victoria	Victoria	Entre Ríos
Pedro Luro	Pedro Luro	Villarino	Buenos Aires
Zapala	Zapala	Zapala	Neuquén



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2018-16391153APN-DEI#CONEAU ANEXO UCASAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.